

## ADAPTACIÓN



Resiliencia y riesgo



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



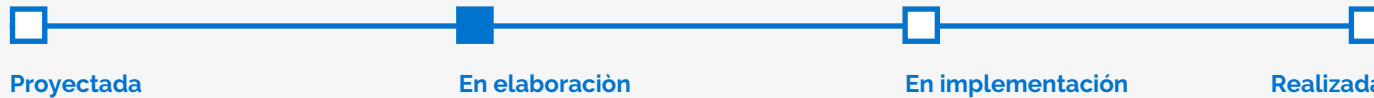
Municipalidad de Rosario

# SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL

## Metas 2025 :

Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo con perspectiva de cambio climático en implementación, incluyendo una ordenanza que lo establezca y regule su funcionamiento.

## Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

## Comunicación de Adaptación Argentina



**Ficha:** N° 04

## Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

### **Descripción:**

La medida involucra la sanción de una ordenanza para la creación de un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que tiene como finalidad la de integrar las acciones y articular el funcionamiento de los distintos organismos de los gobiernos nacional, provincial y municipal, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a prevenir los riesgos de desastres y garantizar la seguridad de la población, incluyendo los riesgos climáticos. Se trata de abordar la Gestión Integral de Riesgo de Desastres como un proceso multidimensional y adoptar e implementar políticas, planes y acciones orientadas a la prevención de la emergencia, así como a la preparación para la respuesta, la recuperación y el acceso a los servicios públicos.

### **Indicador:**

Porcentaje de avance en la promulgación e implementación de ordenanza que establece el Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo.

### **Responsables:**

Secretaría de Gobierno.

## Metodología asociada al nivel de progreso

**Realizada.** La ciudad de Rosario cuenta con una ordenanza en implementación que ha establecido un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático.

**En Implementación.** Se ha elaborado un proyecto de ordenanza que establece un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático, y ha sido considerado en el marco de la gobernanza climática local.

**En Elaboración.** Se está elaborando un proyecto de ordenanza que establece un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático, y se encuentra en evaluación en el marco de la gobernanza climática local.

**Proyectada.** Se ha reunido la información necesaria para la elaboración de un proyecto de ordenanza que establece un Sistema Municipal para la Gestión Integral del Riesgo, que incluye la perspectiva del riesgo climático y se ha considerado su vinculación y aporte al PLAC.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**Proyectada:** La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

**En elaboración:** La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso. Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la pre-

paración de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

**En implementación:** La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**Realizada:** La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Acuerdo de París:** Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

[https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

**Meta Global de Adaptación:** En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

[https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>.

**Marco de Sendai:** Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

[https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Comunicación de Adaptación:** es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda\\_contribucion\\_nacional\\_final\\_ok.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf)  
(capítulo 7).

**Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:** Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema  
de Monitoreo



Municipalidad  
de Rosario